



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XXI incisos a y b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en cumplimiento en lo previsto en las bases para la entrega del reconocimiento público **"DIEGO DE MONTEMAYOR"**; expresamos lo conducente:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de fecha 31-treinta y uno de julio de 2012, la Comisión que suscribe presentó al Pleno de este Ayuntamiento, el dictamen referente a publicar la convocatoria de la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor" edición 2012, con la finalidad de premiar a aquellas personas físicas que han trascendido en nuestra comunidad por haber realizado una labor relevante de servicio a la comunidad en actividades sociales, cívicas, artísticas, culturales, asistenciales o académicas. Dicha convocatoria fue dirigida a la comunidad en general, para que a su vez presentaran las candidaturas de quienes juzguen dignos de recibir la mencionada presea.

Esta Comisión de Educación y Cultura le dio amplia difusión a la Convocatoria de la que se hace referencia, mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en medios de difusión masivos, a fin de obtener el mayor número de propuestas posibles.

De acuerdo a lo que establece la Base Reglamentaria en su arábigo cuarto para la entrega de la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor"; esta Comisión de Educación y Cultura, recibió en tiempo y forma 4-cuatro propuestas de candidatos a obtener la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor", de las cuales se formó expediente por cada uno de los participantes en donde obra la documentación y anexos que acreditan sus méritos.

Por lo que en virtud de los anteriores antecedentes presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. La ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su artículo 26 inciso d) fracción II y VIII establecen como atribución del Ayuntamiento fomentar el desenvolvimiento de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como promover en el ámbito de su competencia el mejoramiento del nivel cívico de sus habitantes.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

II. La entrega de la Medalla al Mérito “Diego de Montemayor” constituye un acto que reconoce y enaltece las actividades de los regiomontanos que se han destacado por sus eminentes virtudes al realizar una labor de servicio a la comunidad en actividades sociales, cívicas, artísticas, culturales, asistenciales o académicas, por lo que de esta manera cada año se resalta con esta premiación a esos ciudadanos distinguidos.

III. Esta Comisión de Educación y Cultura, con la competencia que se nos otorga en las Bases Reglamentarias para conocer sobre las propuestas de candidatos a condecorar con la Medalla al Mérito “Diego de Montemayor”, para el caso de la edición 2012; celebramos diversas reuniones a fin de analizar, estudiar y revisar cada uno de los expedientes de los candidatos que se propusieron, en donde fue muy satisfactorio constatar que todas las propuestas presentadas se refieren a muy destacados y distinguidos ciudadanos regiomontanos cuyas obras han trascendido en sus respectivos campos de actividad.

IV. De las reuniones efectuadas se elaboraron semblanzas de cada uno de los 4-cuatro candidatos propuestos en donde se examinó no sólo la mejor elección entre las diversas y meritorias opciones, sino también el reconocimiento incuestionable, legítimo y oportuno del galardonado, manifestando ante todo el consenso para alcanzar criterios de objetividad al momento de argumentar razones para seleccionar al laureado.

V. Que deseamos reiterarles a las personas que se propusieron para recibir la Medalla al Mérito “Diego de Montemayor” y las cuales en esta ocasión, no podrán ser merecedoras de esta presea, que gozan de nuestra profunda consideración y respeto, por lo que no podemos dejar de manifestar el que podrán ser propuestos en ocasiones futuras para la consecuente consideración.

Por lo anterior y después de intensas deliberaciones por parte de los integrantes del Ayuntamiento, respecto a los candidatos que se presentaron, en donde como fruto de la valoración se logró de manera unánime, el proponer como merecedores de tan distinguido reconocimiento a 1-un ciudadano, el cual citamos a continuación:

Dr. Rafael Rangel Sostmann

El Dr. Rafael Rangel Sostmann se gradúo como Ingeniero Mecánico Electricista, en el Tecnológico de Monterrey en 1965. Obtuvo su Maestría en Ingeniería Mecánica en la Universidad de Wisconsin en 1966 y su Doctorado en Ingeniería en esta misma Universidad en el año de 1973.

En enero de 1985 fue nombrado Rector del Tecnológico de Monterrey, institución privada con 31 campus, más de cien mil estudiantes y más de ocho mil profesores. Gracias a su visión, el Dr. Rangel creó la Universidad Virtual, la cual ofrece programas académicos por Internet que llega a todo México y a



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

varios países de Latinoamérica. El doctor Rangel fundó además, la Universidad Tec Milenio que cuenta con 34 campus y más de 24,500 estudiantes, e inicio el proyecto Tec Salud un centro de Investigación en el área de salud que es además un sistema innovador en atención médica, único en el país.

Ha recibido varios reconocimientos como los que a continuación se destacan: El Grado honorífico de Doctor en 1994 por la Universidad Internacional de Florida, en el 2003 por la Universidad de Columbia Británica, en 1 año 2004 por la Universidad Estatal de Arizona, en el 2008 por la Universidad de Georgetown, en 2009 por Thunderbird School of Global Management y en el 2011 por la Universidad de Carnegie Mellon.

En 1993, el Colegio de Ingenieros de la Universidad de Wisconsin-Madison le entregó el reconocimiento Distinguished Service Citation; en 2001 Mount Royal College de Canadá le dio el Grado Honorario de Bachiller en el área de Negocio Internacionales; ese mismo año la Universidad de Carolina del Norte le otorgó la presea Presidential Medallion, en junio de 2006 el Instituto de España le concedió la Medalla de Oro, reconocimiento que otorgó por primera vez.

Es miembro de los consejos de CEMEX y Coca Cola

Actualmente es profesor de Innovación Educativa y Asesor del Rector en la Universidad del Estado de Arizona, además preside en Estados Unidos la fundación en la cual se ayuda a los latinos para que comiencen y concluyan de nivel superior.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar el dictamen en comento, mismo que consideramos procedente y el cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se designan como galardonado a la Medalla al Mérito "DIEGO DE MONTEMAYOR", al C. Doctor Rafael Rangel Sostmann debiéndole entregar el diploma alusivo y premio en numerario.

SEGUNDO: Se declara recinto oficial el Museo de Historia Mexicana situado en la calle Dr. Coss 445 Sur Centro, Monterrey, Nuevo León, el día jueves 20 de septiembre de 2012 a las 19:00 horas.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

TERCERO: Difúndase los acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León a 13 de Septiembre de 2012

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ
PRESIDENTE**

**REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA
SECRETARIO**

**REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
VOCAL**

**REGIDORA MARIA DE LA LUZ MUÑIZ GARCÍA
VOCAL**

**REGIDORA DORA LUZ NUÑEZ GRACIA
VOCAL**